

HOSTELERÍA SEGURA

OBLIGATORIO:

Cartel informativo a descargar en <https://coronavirus.sergas.gal/Contidos/Carteis-informativos> colocar en la entrada con los datos de: capacidad máxima en el interior, porcentaje máximo permitido, número máximo de personas; para el exterior lo mismo, capacidad máxima autorizada normalmente, porcentaje máximo autorizado y máximo de personas permitido según estado epidémico.

El número máximo de personas autorizado será el menor de estas dos cantidades: 1) la autorizada en la licencia municipal. 2) la obtenida de la división entre la superficie en m²., del interior, descontado barra y baños, entre 1,50 m

Se deben retirar o dejar inutilizadas las mesas y sillas que no se puedan ocupar.

¡ATENCIÓN! En el máximo de personas permitidas se cuentan también los trabajadores.

VOLUNTARIO:

Código QR a descargar en web <https://coronavirus.sergas.gal/>

Los usuarios del local podrán, a través de la aplicación de la Xunta de Galicia PassCovid, registrarse mediante la captura de dicho código.

A los que no dispongan de la aplicación el local les puede suministrar un código QR personalizado.

¡ATENCIÓN!

Habrán inspecciones de la policía al menos dos veces por semana

El dueño del local será responsable de que se cumplan las normas sanitarias en todo momento.